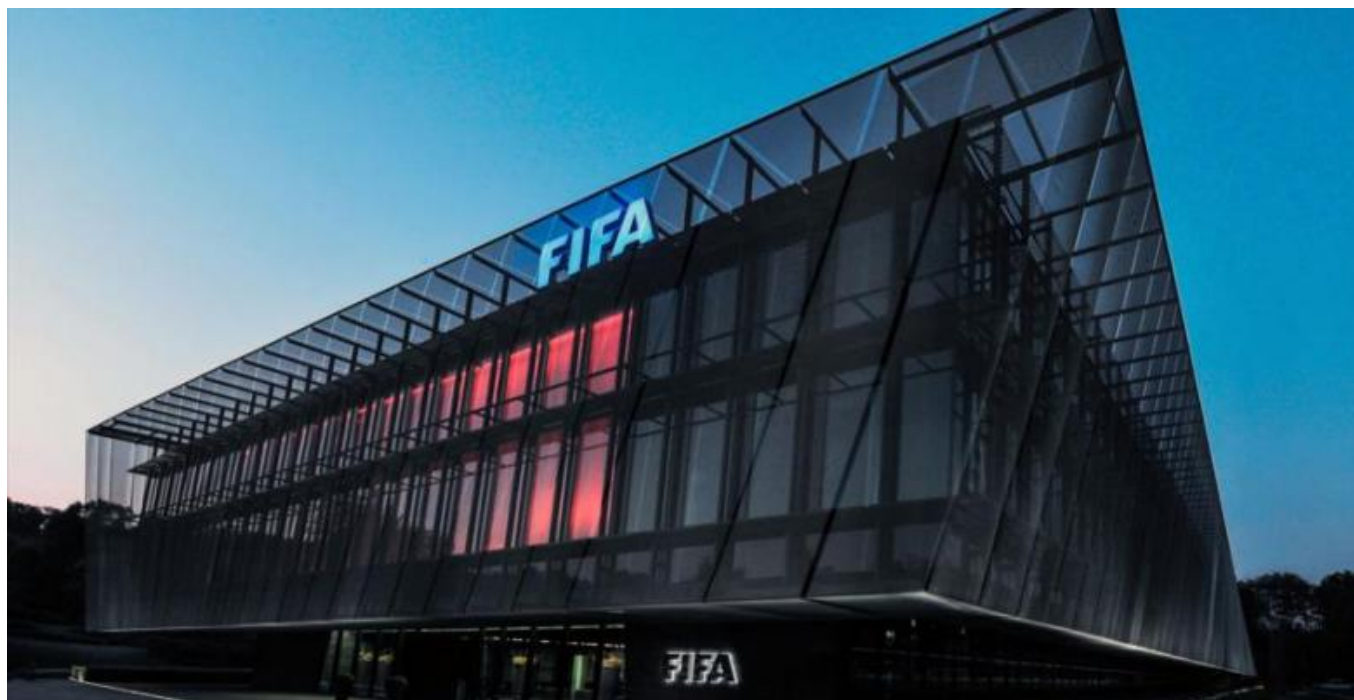

FIFA permite jugar en tres clubes la misma temporada

Por: hispanTV
12/06/2020



La FIFA permitirá que los futbolistas jueguen en tres clubes la misma temporada para evitar el desempleo debido al brote del nuevo coronavirus.

La Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) permitirá que los futbolistas se inscriban en un máximo de tres clubes y jueguen partidos oficiales en los tres la misma temporada, dentro de las enmiendas regulatorias aprobadas de forma transitoria por su Consejo a consecuencia del nuevo coronavirus, causante de la COVID-19.

Según la guía publicada el jueves, las enmiendas al Reglamento de Procedimiento de la Comisión del Estatuto del Jugador y de la Cámara de Resolución de Disputas de la FIFA permiten esa opción de inscripción de manera excepcional para “evitar problemas relativos a futbolistas desempleados”.

La FIFA anunció que planea organizar un partido para recaudar fondos en la lucha contra la pandemia de coronavirus, cuando la situación sanitaria lo permita.

Estas son las enmiendas regulatorias transitorias aprobadas por el Bureau del Consejo:

A fin de evitar problemas relativos a futbolistas desempleados, los jugadores podrán inscribirse en un máximo de tres clubes y jugar partidos oficiales en tres clubes en la misma temporada.

Con el objetivo de dar prioridad a que los clubes finalicen la temporada 2019/20 con su plantilla original, de ofrecer flexibilidad y de permitir a las federaciones planificar el calendario futbolístico, aquellas cuyas temporadas se disputan en dos años diferentes podrán iniciar el “primer periodo de inscripción” de la temporada 2020/2021 antes de terminar la temporada 2019/20, siempre que se cumplan ciertas condiciones.

Con el objeto de paliar el impacto económico para las partes implicadas en disputas ante la FIFA, en el caso de las

demandas presentadas entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 2020 (ambos días incluidos) no se requerirá el pago anticipado de las costas ni se aplicarán costas procesales. En el caso de las demandas presentadas antes del 10 de junio de 2020 sobre las que no se haya emitido una decisión todavía, el importe máximo de las costas procesales será equivalente a cualquier anticipo de las costas que se haya abonado.
